

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su anualización que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dicmane de las mismas: lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 19 de Agosto.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

ELECCIONES

Circular.

Hallándose vacante la tercera parte de los Concejales de que se compone el Ayuntamiento de Almanza, he acordado en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 46 de la ley municipal vigente, convocar á eleccion parcial en el referido distrito para cubrir las tres vacantes que resultan, los dias 2, 3, 4 y 5 del próximo mes de Setiembre, cuya eleccion deberá tener lugar en los colegios á que éstas correspondan.
Leon 19 de Agosto de 1888.

Celso Garcia de la Riega.

Mentes.

Subasta de maderas.

El día 6 de Setiembre del año actual y hora de las nueve de su mañana bajo la presidencia del Alcalde de Cea, con asistencia del Capataz de cultivos que designe el Jefe del distrito ó individuos de la Guardia civil del puesto á que pertenece el monte, tendrá lugar la subasta de 11480 metros cúbicos de madera y 20 estereos de leña, que procedentes de corta fraudulenta del monte de dicho pueblo, se hallan depositadas en poder de D. Pedro Fernandez, presidente del Ayuntamiento de Cea, bajo el tipo de tasacion de 918 pesetas las maderas y 15 las leñas.

Las proposiciones se harán por pujas abiertas durante la primera media hora, trascurrida la cual se hará la adjudicacion al postor, cuya proposicion sea la más ventajosa,

no admitiéndose ninguna que no cubra el tipo de tasacion.

Terminada la subasta se levantará acta que firmarán dichos señores con el rematante, será autorizada por el Secretario acompañado de dos hombres buenos, y sometida á la aprobacion de este Gobierno, sin cuyo requisito no tendrá valor ni efecto.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.
Leon 16 de Agosto de 1888.

Celso Garcia de la Riega.

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION de Contribuciones y Rentas de la provincia de Leon.

Anuncios.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 11 de la Instruccion para los recaudadores de contribuciones, se hace público que D. Gabino Cámara ha tomado posesion del cargo de agente ejecutivo de la 1.ª zona del partido de la capital.
Leon 13 de Agosto de 1888.—Obdulio Ramon Mielgo.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 11 de la Instruccion para los recaudadores de contribuciones, se hace público que D. Antolin del Valle ha tomado posesion del cargo de recaudador de la 2.ª zona del partido de Valencia de D. Juan; D. Juan Nistal del mismo cargo, con el carácter de interino de la 7.ª zona del mismo partido y D. Manuel Fernandez del de agente ejecutivo de todo el partido de Riaño.
Leon 14 de Agosto de 1888.—Obdulio Ramon Mielgo.

Negociado de minas.—Anuncio.

Verificada sin resultado por falta de licitadores la subasta de minas anunciada en el Boletín oficial extraordinario correspondiente al día 20 del mes pasado, el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en

armonia con lo dispuesto en la circular de la Direccion general de Contribuciones de 29 de Mayo último, ha resuelto en providencia fecha 13 del actual, se celebre la segunda el día 30 del mismo á las doce de la mañana en el despacho de la Delegacion con la rebaja de la tercera parte del tipo que sirvió para la primera, admitiendo las posturas que cubran las dos terceras partes del nuevo tipo, debiendo sujetarse esta nueva subasta, en todo lo demás, á las condiciones estipuladas en el referido Boletín.

Y en cumplimiento de lo prevenido se anuncia al público para los que quieran interesarse en la referida subasta.

Leon 16 de Agosto de 1888.—El Administrador de Contribuciones, Obdulio Ramon Mielgo.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Cacabelos.

Desde el día 23 al 26 inclusive del corriente, se procederá á la cobranza voluntaria de las Contribuciones por territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del actual año económico en este Ayuntamiento, cuya cobranza se hallará á cargo de D. Antonio Lopez Campelo de esta vecindad, encargado al efecto por la corporacion municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes á quienes interesa.
Cacabelos 14 de Agosto de 1888.—Serafin Cela.

Alcaldía constitucional de Gradedes.

Habiéndose encargado este Ayuntamiento de la cobranza del primer trimestre de la Contribucion territorial é industrial del actual año económico por no haber recaudador al efecto, la corporacion acordó que ésta se realice por los Concejales encargándose cada uno de varios pueblos en la forma siguiente: don Francisco Calvo, Gradedes y contribuyentes farasteros, D. Juan Sanchez, Villanofar y Villacidoayo,

D. Gabriel Fernandez, Carbejal y Santibañez, D. Miguel Llamazares, Valporquero y Garfín, D. Manuel Ferreras, San Bartolomé, D. Juan Ferreras, Valdealcon y Nava, don Juan Sanchez y D. José Fernandez, Cifuentes y Casasola, D. José Fernandez, Rueda y Valdealiso, D. Silvestre Alvarez, Val de San Miguel y Mellanzos, D. Laureano Garcia, Val de San Pedro y Villarratel y don Vicente Gonzalez, Valduvico y Cañizal.

Cuya cobranza tendrá lugar en casa de los mismos Concejales, en los dias 30 y 31 del mes actual y horas hábiles, advirtiéndose á los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que los que no concurren en dichos dias á verificar el pago de sus cuotas, al siguiente serán comprendidos en las listas de morosos con los recargos de instruccion y se procederá contra ellos con embargo y venta de sus bienes.
Gradedes 16 de Agosto de 1888.—Juan Sanchez.

Alcaldía constitucional de Riaseco de Tapia.

Se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho dias, los repartos de la contribucion territorial y consumos de este Ayuntamiento en la Secretaria del mismo, correspondientes al actual año económico, para que los contribuyentes puedan enterarse de las cuotas que tienen estampadas, y presentar las reclamaciones de agravios; pues pasado que sea dicho término no serán oídas. El plazo se entenderá desde la fecha de este anuncio.
Riaseco de Tapia 12 de Agosto de 1888.—El Alcalde, Manuel Diaz.

Alcaldía constitucional de Llanas de la Rivera.

Segun me participa el Presidente de la Junta administrativa de Quintanilla de Sollamas; se hallan depositados en poder de Basilio Iglesias, vecino del mismo, dos buyes color rojo, y un novillo color bordino y acastado, los cuales fueron hallados en la madrugada de hoy en el Prado de la propiedad del citado Basilio.

La persona que se crea con derecho a ellos puede presentarse a recogerlos, que se les entregará previa la correspondiente identificación e indemnización de manutenciones. Llamas de la Rivera a 12 de Agosto de 1888.—El Alcalde, Rufo Suarez.

Alcaldía constitucional de Almansa.

Por traslación del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa de Almansa, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas por el suministro de los medicamentos de 25 a 30 familias pobres.

Los aspirantes a ella presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía en el término de 20 días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Almansa a 12 de Agosto de 1888.—El Alcalde en funciones, Félix Melou Ruiz.

Alcaldía constitucional de Campazas.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de quince días, que se contarán desde la inserción de éste en el BOLETIN OFICIAL.

Campazas 14 de Agosto de 1888.—El Alcalde, Francisco Cadenas.

Alcaldía constitucional de Portela de Aguiar.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de propuesta de arbitrios extraordinarios sobre artículos de consumo, no comprendidos en la tarifa general del impuesto, para enjugar el déficit de 867 pesetas 60 céntimos, que resulta en el presupuesto municipal del corriente ejercicio, después de agotados cuantos recursos ordinarios autoriza la ley. Los vecinos o contribuyentes que se consideren agraviados con la propuesta, pueden interponer sus reclamaciones ante esta Alcaldía durante el término de diez días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Portela de Aguiar 11 de Agosto de 1888.—El Alcalde, José Ballo.

Alcaldía constitucional de Santa Elena de Jamuz.

Segun me participa el Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Santa Elena de Jamuz, se halla en poder de Francisco Vallinas, vecino de dicho pueblo, una yegua como de unos 12 años, pelo bayo, ojos garzos, en alzada de más de 7 cuartas, que fué hallada en los pastos de expresado pueblo el día 4 del corriente, y con el fin de que llegue a conocimiento del dueño, se hace saber por medio del presente.

Santa Elena de Jamuz Agosto 10 de 1888.—Felipe San Juan.

JUZGADOS.

D. Manuel Maria Fidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Francisco Mesas, vecino de La Seca, el cual se ausentó de dicho pueblo en busca de jornal en dirección a la montaña, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de éste en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, a las nueve de su mañana, con objeto de declarar en causa criminal que instruyo sobre robo de efectos de la casa y propiedad de su convecino Joaquin Garcia, aperebiéndole si no se presenta que le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Leon a 14 de Agosto de 1888.—Manuel M. Fidalgo.—Por mandado de su señoría, por Lorenzana, Eduardo de Nava.

D. Manuel Maria Fidalgo y Siero, Juez de instrucción de Leon y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a la persona que con sus circunstancias a continuación se expresará para que dentro del término de 10 días a contar desde esta inserción en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid se presente ante mi autoridad a fin de recibir la declaración en causa que me hallo instruyendo sobre hurto de tres caballerías en la feria de Santiago de Villanófar de este partido, previniendo que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y del orden judicial que por cuantos medios estén a su alcance procedan a la busca, captura y disposición de este Juzgado de mencionada persona.

Dado en Leon a 16 de Agosto de 1888.—Manuel M. Fidalgo.—Por su mandado, Eduardo de Nava.

Persona que se interesa.

Francisco de la Iglesia, natural de Zamora, soltero, como de 30 años de edad, de oficio quinquillero, estatura regular, cara redonda, colorado, pelo castaño, bigote rubio con una cicatriz en el carrillo izquierdo, viste gorra de color café, chaqueta y chaleco negro, pantalón de tela azul, borcaguías y tapabocas a cuadros azules y blancos.

D. Justiniano Fernandez Campa y Vigil, Juez de primera instancia del partido de La Bañeza.

Por el presente se hace saber: que en 1.º de Julio último casó en el cargo que desempeñaba de Procurador del Juzgado de primera instancia de este partido D. Manuel Soto Sanchez, para que en el término de seis meses que prescribe el art. 884 de la ley provisional orgánica judicial, puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere; pues que pasado dicho término sin intentarse alguna, se le devolverá el depósito con que se fianza.

Dado en La Bañeza a 13 de Agosto de 1888.—Justiniano F. Campa.—Por su mandado, Mateo Maria de las Heras.

Yrtaño.—Se copia. El Excmo. Sr. de Guerra.

Palencia 15 de Agosto de 1888.—El Comisario de Guerra, Celestino Sanchez.—Valadolid 16 de Agosto de 1888.—El Jefe Interventor, Manuel Suarez Vigil.—El Intendente militar.—Aprobado,

Estado de los precios límites que han de regir en la primera subasta para contratar a precios fijos el suministro de pan y piensos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en la plaza de Leon por el término de un año a contar desde el día que se le designe al adjudicatario al notificarle el remate hasta el 31 de Octubre de 1889 y un mes más si conviniese a la Administración militar.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA

COMISARÍA DE GUERRA DE LEON.

FUERZA DE Hombre	Cualidad	Suministro durante el año.			Cantidades equivalentes a dicho suministro.			Precios corrientes de los artículos.			Importe del suministro.				
		PA.N. Raciones de 600 gramos.	CEBADA. Raciones ordinarias de 600 gramos.	PAVA. Raciones de extragramos.	TRIGO. III raciones por caba. resuelto.	CEBADA. I ración por hechizo.	PAVA. I ración por hechizo.	TRIGO. Ración de pan.	CEBADA. Ración de cebada.	PAVA. Ración de cebada.	TRIGO. Pasta Cont.	CEBADA. Pasta Cont.	PAVA. Pasta Cont.		
70	11	36.987	4.696	4.696	388.932	73 kilogs.	221.62	56 kilogs.	278.16	16 67	8 11	4 35	5.606 62	2.608 34	1.210 2
Anuncios del 10 por 100 de gastos y utilidades:.....													6.167 28	2.869 17	1.381 2
Total:.....															

PRECIOS LÍMITES.

Ración de pan.....	0 17
Idea de cebada.....	0 62
Quintal métrico de paja.....	4 79
Cantidad que debe depositar para tomar parte en la subasta.....	518 37

Pesetas Cts.

PRIMER GRUPO

Continúa la relacion de los pagarés de Bienes Nacionales á canjear por cartas de pago vencidos en Mayo.

Número de la cuenta.	Nombre del comprador.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal donde radican.	Clasificación de la finca.	Pisos	Importe. Ptas. Cs.	Fecha de la orden de cancelacion.
3.446	Julian Garcia, por cesion	Clero	45.998	Otero de Escarpizo y otros.	Rústica.	20	327 50	
3.448	Manuel Diez	"	45.658	Espinosa de la Rivera	"	19	16 50	
3.449	Benito Ordoñez	"	46.120	Santibañez de Ordás	"	19	38 75	
	El mismo	"	"	"	"	20	38 75	
3.451	Antonio Cancio	"	46.199	La Bañeza	"	19	312 60	
	El mismo	"	"	"	"	20	312 50	
3.452	Gonzalo Lopez	"	45.956	Villademor y otros	"	19	83 75	
	El mismo	"	"	"	"	20	83 75	
3.453	El mismo	"	46.180	"	"	19	11 50	
	El mismo	"	"	"	"	20	11 50	
3.454	El mismo	"	45.957	"	"	19	27 98	
	El mismo	"	"	"	"	20	27 98	
3.455	Rufino Gomez	"	46.122	Columbrianos	"	19	146 25	
	El mismo	"	"	"	"	20	146 25	
3.456	Andrés Buelta	"	46.121	San Andrés y otros	"	19	201 25	
	El mismo	"	"	"	"	20	201 25	
3.458	Juan Toral	"	44.670	San Millan	"	20	93 75	
3.459	Fraucisco Garcia	"	44.669	Otero de las Dueñas	"	19	38 75	
	El mismo	"	"	"	"	20	38 75	
3.461	Benito Dominguez	"	46.108	Saceda	"	19	47 50	
	El mismo	"	"	"	"	20	47 50	
3.463	Antonio Alonso	"	46.097	Compludo	"	12	250	
	El mismo	"	"	"	"	13	250	
	El mismo	"	"	"	"	14	250	
	El mismo	"	"	"	"	15	250	
	El mismo	"	"	"	"	16	250	
	El mismo	"	"	"	"	17	250	
	El mismo	"	"	"	"	18	250	
	El mismo	"	"	"	"	19	250	
	El mismo	"	"	"	"	20	250	
3.464	Felipe Carreras	"	46.108	Nogar	"	19	11	
	El mismo	"	"	"	"	20	11	
3.466	Nemesio Perez	"	46.182	Columbrianos	"	19	33 75	
	El mismo	"	"	"	"	20	33 75	
3.467	Domingo Alvarez	"	46.123	Finolledo y otros	"	19	187 50	
	El mismo	"	"	"	"	20	187 50	
3.470	Lucas Cañal	"	46.090	Trabazos	"	19	75	
	El mismo	"	"	"	"	20	75	
3.472	Domingo Alvarez	"	46.124	Finolledo y otros	"	19	177 50	
	El mismo	"	"	"	"	20	177 50	
3.474	José Lopez	"	46.172	Villarrabines y otros	"	19	20 25	
	El mismo	"	"	"	"	20	20 25	
3.475	Simon Cadenas	"	45.181	Villamandos	"	19	45	
	El mismo	"	"	"	"	20	45	
3.476	Juan Guerga	"	46.177	"	"	19	54 31	
	El mismo	"	"	"	"	20	54 31	
3.477	Simon Cadenas	"	46.184	"	"	19	334 38	
	El mismo	"	"	"	"	20	334 38	
3.478	El mismo	"	46.185	"	"	19	88 75	
	El mismo	"	"	"	"	20	88 75	
3.479	Cristóbal Gonzalez	"	46.170	Villarrabines y otros	"	19	37 68	
	El mismo	"	"	"	"	20	37 68	
3.480	Valerio Velasco	"	45.164	Toreno	"	19	160	
	El mismo	"	"	"	"	20	160	
3.481	José Aller	"	15.468	Villaseca y otros	"	19	15 75	
	El mismo	"	"	"	"	20	15 75	
3.482	Matias Fernandez	"	46.198	Quintanilla de Almanza	"	19	125	
	El mismo	"	"	"	"	20	125	
3.483	Benigno Garcia	"	44.183	Algadefe	"	19	105	
	El mismo	"	"	"	"	20	105	
3.487	Juan Charro	"	46.175	Villarrabines	"	19	24 75	
	El mismo	"	"	"	"	20	24 75	
3.488	José Carreto	"	41.292	Veguelliza y otros	"	19	30 13	
	El mismo	"	"	"	"	20	30 13	
3.490	Juan Gomez	"	46.128	Tombrio de Arriba	"	19	80 50	
	El mismo	"	"	"	"	20	80 50	
3.491	El mismo	"	46.127	"	"	14	208 75	
	El mismo	"	"	"	"	15	208 75	
	El mismo	"	"	"	"	16	208 75	
	El mismo	"	"	"	"	17	208 75	
	El mismo	"	"	"	"	18	208 75	
	El mismo	"	"	"	"	19	208 75	
	El mismo	"	"	"	"	20	208 75	
3.492	Pedro Castilla	"	46.119	Salientes	"	19	41 75	
	El mismo	"	"	"	"	20	41 75	
3.493	Santiago del Palacio	"	46.102	Odollo	"	6	40	
	El mismo	"	"	"	"	7	40	
	El mismo	"	"	"	"	8	40	
	El mismo	"	"	"	"	9	40	
	El mismo	"	"	"	"	10	40	
	El mismo	"	"	"	"	11	40	

CAMISARIA DE GUERRA DE LEON.

3.493	Santiago del Palacio.....	Clero.....	46.102	Oñello.....	Rústica..	12 40	
>	El mismo.....	>	>	>	>	13 40	>
>	El mismo.....	>	>	>	>	14 40	>
>	El mismo.....	>	>	>	>	15 40	>
>	El mismo.....	>	>	>	>	16 40	>
>	El mismo.....	>	>	>	>	17 40	>
>	El mismo.....	>	>	>	>	18 40	>
>	El mismo.....	>	>	>	>	19 40	>
>	El mismo.....	>	>	>	>	20 40	>
3.496	Antonio Pelaez.....	>	46.074	Paradela del Rio.....	>	20 54 38	
3.497	El mismo.....	>	46.072	>	>	20 25	
3.498	Fabian Fernandez.....	>	46.234	Luyego.....	>	19 315	
>	El mismo.....	>	>	>	>	20 315	
3.500	Pedro Tascon.....	>	46.165	Abiados.....	>	19 37 75	
>	El mismo.....	>	>	>	>	20 37 75	
3.501	Froilan Garcia.....	>	46.160	Lario.....	>	19 8 88	
3.503	Roque Martinez.....	>	46.190	Valtuille de Abajo.....	>	19 391 50	
>	El mismo.....	>	>	>	>	20 331 50	
3.504	Beda Garrido.....	>	46.077	Velilla.....	>	19 37 50	
>	El mismo.....	>	>	>	>	20 37 50	
3.505	Benito Ordoñez.....	>	45.698	Gabilanes.....	>	10 195	
>	El mismo.....	>	>	>	>	11 195	
>	El mismo.....	>	>	>	>	12 195	
>	El mismo.....	>	>	>	>	13 195	
>	El mismo.....	>	>	>	>	14 195	
>	El mismo.....	>	>	>	>	15 195	
3.506	Santiago Alonso.....	>	46.241	Priaranza.....	>	19 30 13	
>	El mismo.....	>	>	>	>	20 30 13	
3.507	Ignacio Garcia.....	>	46.107	Correcillas.....	>	19 19	
>	El mismo.....	>	>	>	>	20 19	
3.508	Agustin Lopez.....	>	46.192	Carracedo.....	>	19 77 50	
>	El mismo.....	>	>	>	>	20 77 50	
3.509	Valentin Alonso.....	>	46.166	Correcillas.....	>	19 18	
>	El mismo.....	>	>	>	>	20 18	
3.511	Francisco Criado.....	>	46.235	Villalibre de la Luminaria..	>	19 347 50	
>	El mismo.....	>	>	>	>	20 347 50	
3.512	Pablo Alvarez, por cesion.....	>	46.113	Carracedo de Compludo...	>	19 51 25	
>	El mismo.....	>	>	>	>	20 51 25	
4.333	Victoriano Torbado.....	>	47.028	Galleguillos.....	>	19 101 07	
4.334	Angel Torbado.....	>	47.027	>	>	11 17 50	
>	El mismo.....	>	>	>	>	12 17 50	
>	El mismo.....	>	>	>	>	13 17 50	
>	El mismo.....	>	>	>	>	14 17 50	
>	El mismo.....	>	>	>	>	15 17 50	
>	El mismo.....	>	>	>	>	16 17 50	
>	El mismo.....	>	>	>	>	17 17 50	
>	El mismo.....	>	>	>	>	18 17 50	
>	El mismo.....	>	>	>	>	19 17 50	
>	El mismo.....	>	>	>	>	20 17 50	
4.335	Antonio Alvarez.....	>	47.022	Villaverde de los Cestos...	>	9 485 25	
>	El mismo.....	>	>	>	>	10 485 25	
>	El mismo.....	>	>	>	>	11 485 25	
>	El mismo.....	>	>	>	>	12 485 25	
>	El mismo.....	>	>	>	>	13 485 25	
>	El mismo.....	>	>	>	>	14 485 25	
>	El mismo.....	>	>	>	>	15 485 25	
4.336	Jerónimo Perez.....	>	22.028	Cebrones del Rio.....	>	10 16 88	
4.337	Pascual Palares.....	>	1.500	Leon.....	>	14 200	
>	El mismo.....	>	>	>	>	15 200	
>	El mismo.....	>	>	>	>	16 200	
>	El mismo.....	>	>	>	>	17 200	
>	El mismo.....	>	>	>	>	18 200	
>	El mismo.....	>	>	>	>	19 200	
>	El mismo.....	>	>	>	>	20 200	
4.339	Francisco Quintana.....	>	35.245	Val de San Román.....	>	14 226 25	
>	El mismo.....	>	>	>	>	15 226 25	
>	El mismo.....	>	>	>	>	16 226 25	
>	El mismo.....	>	>	>	>	17 226 25	
>	El mismo.....	>	>	>	>	18 226 25	
>	El mismo.....	>	>	>	>	19 226 25	
>	El mismo.....	>	>	>	>	20 226 25	
4.340	Martin Martinez.....	>	46.859	Valencia de D. Juan.....	>	19 62 50	
>	El mismo.....	>	>	>	>	20 62 50	
4.341	El mismo.....	>	47.024	>	>	19 137 50	
>	El mismo.....	>	>	>	>	20 137 50	
4.345	Pedro Gonzalez.....	>	47.040	Inicio y otros.....	>	14 220 25	
>	El mismo.....	>	>	>	>	15 220 25	
>	El mismo.....	>	>	>	>	16 220 25	
>	El mismo.....	>	>	>	>	17 220 25	
>	El mismo.....	>	>	>	>	18 220 25	
>	El mismo.....	>	>	>	>	19 220 25	
>	El mismo.....	>	>	>	>	20 220 25	
4.348	José Cordero.....	>	47.045	Val de San Román.....	>	19 75	
4.351	Francisco Buron.....	>	174	Leon.....	>	14 481 25	Cancelado
>	El mismo.....	>	>	>	>	15 481 25	idem
>	El mismo.....	>	>	>	>	16 481 25	idem
>	El mismo.....	>	>	>	>	17 481 25	idem
>	El mismo.....	>	>	>	>	18 481 25	idem
>	El mismo.....	>	>	>	>	19 481 25	idem
>	El mismo.....	>	>	>	>	20 481 25	idem
4.353	Juan del Acebo.....	>	37.059	Castro.....	>	14 65	